



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

**ACUERDO DE REUNIÓN ESPECIAL DE CLUBES PARTICIPANTES
EN LA PRIMERA LIGA FEMENINA**

Diciembre 5 de 2016

Por el cual se adopta la reglamentación que regirá El Campeonato

“LIGA FEMENINA ÁGUILA 2017”

**REUNIÓN ESPECIAL DE CLUBES PARTICIPANTES
EN LA PRIMERA LIGA FEMENINA PROFESIONAL
2017**

La reunión especial de clubes participantes en la primera Liga Femenina Profesional, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en particular de las que le confiere el artículo 48 de los estatutos de la entidad

A c u e r d a n:

Reglamentación que regirá El Campeonato

“LIGA FEMENINA ÁGUILA 2017”

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Artículo 1°.- La Liga Femenina Águila 2017 se registrará por los Estatutos y Reglamentos de la División Mayor del Fútbol Colombiano “DIMAYOR”, el Código Disciplinario Único, “CDU”, el Estatuto del Jugador, el Reglamento de Control al Dopaje de la Federación Colombiana de Fútbol, FCF, las Reglas de Juego del International Football Association Board y las demás reglamentaciones aplicables al Fútbol Profesional de la FCF.

Artículo 2°.- En desarrollo de su actividad deportiva, las jugadoras, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en los campeonatos estarán sujetos a los reglamentos anteriormente mencionados y estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la DIMAYOR.

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias del campeonato según su grado de competencia.

Artículo 3°.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.

CAPITULO II

SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 4°.- CAMPEONATO Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para el año 2017 se jugarán un campeonato así:

LIGA FEMENINA AGUILA 2017

En cada uno de los partidos de ese campeonato se adjudicarán tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 5°.- LIGA FEMENINA AGUILA 2017





- a) **PARTICIPANTES.** - El campeonato se realizará con la participación de dieciocho (18) clubes.
- b) **ESTRUCTURA DEL CAMPEONATO.** - La “LIGA FEMENINA AGUILA 2017” se desarrollará en cuatro (4) fases:
1. *Fase de grupos*
 2. *Cuartos de Final LIGA FEMENINA AGUILA 2017*
 3. *Semifinal LIGA FEMENINA AGUILA 2017*
 4. *Final LIGA FEMENINA AGUILA 2017*
- c) **MODALIDAD.** - La primera fase se jugará por el sistema de grupos. El fixture de esta fase se establecerá manualmente con la finalidad de facilitar la programación de partidos preliminares con los de la LIGA y TORNEO AGUILA 2017.
- d) Los grupos serán los siguientes:
- Grupos A** - Real Cartagena, Bucaramanga, Alianza Petrolera, Real Santander, Unión Magdalena y Envigado.
- Grupo B** - Santa Fe, Fortaleza, Equidad, Patriotas, Huila y Cúcuta.
- Grupo C** - Pasto, Orsomarso, Cortuluá, Quindío, Pereira y América.

Artículo 6°.- TABLA DE POSICIONES DE LA LIGA FEMENINA AGUILA 2017 PARA UBICAR LOS CLUBES EN LOS CUARTOS DE FINAL LIGA FEMENINA AGUILA 2017

Una vez finalizada la fase “*de Grupos*” se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos por los participantes de cada grupo y clasificarán a la siguiente fase los dos primeros clubes de cada grupo y los 2 mejores terceros de todos los grupos.

Artículo 7°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA LIGA FEMENINA AGUILA 2017

Si sumados los resultados de la fase “*de grupos*” de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:





1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Por sorteo.

Artículo 8°.- CUARTOS DE FINAL LIGA FEMENINA AGUILA 2017

LLAVES. - Los ocho (8) clubes clasificados a los *Cuartos de Final* de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017 se dividirán en cuatro (4) llaves, las cuales se denominarán Llave "A", Llave "B", Llave "C" y Llave "D". Los Cuartos de Final se jugarán en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

Las llaves se conformarán teniendo en cuenta el puesto ocupado en la tabla de posiciones de la fase *de grupos* de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017 para lo cual, se sumarán los puntos obtenidos hasta ese momento.

La Llave "A" estará encabezada por los clubes que ocupen la primera (1ª) posición de grupo A y el segundo mejor tercero, la Llave "B" por los clubes que ocupen la primera (1ª) posición del grupo B y el primer mejor tercero, la Llave "C" por los clubes que ocupen la primera (1ª) posición del grupo C y la segunda (2ª) posición del grupo A y la Llave "D" por los clubes que ocupen la segunda (2ª) posición del grupo B y la segunda (2ª) posición del grupo C.

Parágrafo: iniciarán esta fase en calidad de visitantes; para el caso de las llaves A, B y C los clubes que ocuparon la primera (1ª) posición en la Fase de Grupos y para la llave D, el club que haya obtenido mayor número de puntos en la Fase de Grupos. Para la Llave D se aplicará el artículo 7 del presente reglamento en caso de empate en puntos.

No obstante, en caso que a dos clubes de la misma plaza les corresponda iniciar esta fase en calidad de local o visitante simultáneamente, la DIMAYOR tendrá la facultad para programar los partidos en fechas distintas y de presentarse alguna dificultad en el préstamo del escenario deportivo, el club que esté mejor ubicado en la tabla de



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Reclasificación de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017 iniciará la fase de Cuartos de Final en calidad de visitante, su compañero de plaza en calidad de local, y los demás clubes participantes en esta fase deberán acogerse a tal medida.

Artículo 9°. - SEMIFINALES LIGA FEMENINA AGUILA 2017

LLAVES. - Los cuatro (4) clubes clasificados a las semifinales de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017 se dividirán en dos (2) llaves, las cuales se denominarán Semifinal 1 y Semifinal 2. Las Semifinales se jugarán en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

La Semifinal 1 estará conformada por los clubes ganadores de la Llave “A” y la

Llave “D”, en tanto que la Semifinal 2 estará conformada por los clubes ganadores de la Llave “B” y la Llave “C”.

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que ocupe la mejor posición en la tabla de Reclasificación de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en las fases “*de grupos*” y “*Cuartos de Final*” correspondientes al Campeonato “LIGA FEMENINA AGUILA 2017”.

No obstante, en caso que a dos clubes de la misma plaza les corresponda iniciar esta fase en calidad de local o visitante simultáneamente, la DIMAYOR tendrá la facultad para programar los partidos en fechas distintas y de presentarse alguna dificultad en el préstamo del escenario deportivo, el club que esté mejor ubicado en la tabla de Reclasificación de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017 iniciará la fase de Semifinales en calidad de visitante, su compañero de plaza en calidad de local, y los demás clubes participantes en esta fase deberán acogerse a tal medida.

Artículo 10°. - FINAL LIGA FEMENINA AGUILA 2017

Los clubes que ocupen la primera posición en cada una de las SEMIFINALES, definirán el título de Campeón y Sub-Campeón de la “LIGA FEMENINA AGUILA 2017” en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).





Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la tabla de Reclasificación de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en las fases “de grupos”, “Cuartos de Final” y “Semifinales” correspondientes al Campeonato “LIGA FEMENINA AGUILA 2017”.

Artículo 11°.- CASOS DE EMPATE EN CUARTOS DE FINAL, SEMIFINAL Y FINAL LIGA FEMENINA AGUILA 2017

Los empates en puntos que se produzcan en estas fases del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board.

Artículo 12°.- CUPO A LA COPA LIBERTADORES AÑO 2017

Participará en representación de Colombia en la **COPA LIBERTADORES FEMENINA** del año 2017, el club campeón de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017.

CAPITULO III

INSCRIPCIÓN DE JUGADORAS Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

Artículo 14°.- Para la inscripción de jugadoras en LIGA FEMENINA AGUILA 2017 se aplicarán las disposiciones del Estatuto del Jugador de la FCF y la Circular de DIMAYOR No. 030 del 19 de diciembre de 2016.



Artículo 15°. - Para la LIGA FEMENINA AGUILA 2017, los Clubes Afiliados participantes deberán inscribir como mínimo a 20 jugadoras y podrán inscribir hasta un máximo de veinticinco (25) jugadoras.

Parágrafo 1: Hasta 8 jugadoras podrán ser inscritas como aficionadas a prueba.

Parágrafo 2: Hasta 8 jugadoras podrán ser inscritas como profesionales extranjeras.

Parágrafo 3: Para la Liga Femenina del año 2018, el número de PROFESIONALES EXTRANJERAS será de SEIS (6) y de CUATRO (4) para la Liga Femenina del año 2019.

Artículo 16°.- Las inscripciones de jugadoras para la LIGA FEMENINA AGUILA 2017, se llevarán a cabo en los periodos de inscripción que se relacionan a continuación:

- **Primer Periodo de Inscripción LIGA FEMENINA AGUILA 2017:** Del 19 de diciembre de 2016 al 17 de febrero de 2017.
- **Segundo Periodo de Inscripción LIGA FEMENINA AGUILA 2017:** del junio 19 de 2017 al 28 de julio de 2017.

Los clubes deberán inscribir a sus jugadoras mediante solicitud electrónica a través del sistema on-line COMET de la FCF de conformidad con lo establecido en la Circular DIMAYOR No. 030 del 19 de diciembre de 2016, la cual deberá ser presentada dentro del término oficial de inscripciones. Sin embargo, la actuación de las mismas sólo será autorizada una vez se legalice su situación de transferencia conforme a las normas establecidas por la DIMAYOR. Para estos efectos el club interesado dispone de un plazo único de ocho (8) días calendario, contados a partir del cierre de inscripciones.

Parágrafo: Para la actuación válida de una jugadora, delegado o miembro de cuerpo técnico, será necesaria la aprobación de su inscripción con una antelación no menor a 4 horas del momento establecido para el inicio del partido.



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

No se podrán efectuar inscripciones durante el día domingo.

Artículo 17°.- Las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse dentro de un mismo Campeonato para ampliar los cupos establecidos en el Artículo 15° y siguientes de este Reglamento.

Artículo 18°.- La Jugadora que aparezca inscrita en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un Club a otro durante el mismo Campeonato.

Artículo 19°.- Sólo podrá actuar como jugadora y figurar como tal en las planillas de juego, quien haya obtenido la respectiva aprobación de la DIMAYOR a través del sistema COMET y se encuentre registrada en la planilla oficial de jugadoras, previo el lleno de los requisitos exigidos para tal efecto.

Artículo 20°.- Mediante la inscripción, las jugadoras aceptan los estatutos y reglamentos de la FIFA, la CONMEBOL, la FCF, DIMAYOR y el club al cual pertenecen.

Artículo 21°.- Las jugadoras profesionales inscritas para la LIGA FEMENINA AGUILA 2017, no podrán actuar en torneos que se celebren simultáneamente al de la DIMAYOR sin autorización de esta entidad, salvo cuando representen a su país en un Seleccionado Nacional o en los torneos internacionales reconocidos por la FIFA o la CONMEBOL.

Artículo 22°.- Las inscripciones de las personas que conforman el cuerpo técnico, cuerpo médico y delegados de los clubes se efectuarán en la misma forma prevista para las jugadoras y se deberá acompañar de los siguientes documentos:

1. **CONTRATO:** para el caso del Director Técnico, Asistente Técnico y Preparador Físico.





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

2. Documento de identidad autenticado.

Parágrafo 1: Para el caso del médico se deberá presentar tarjeta profesional que lo acredite para el desempeño del cargo para el cual se está inscribiendo y el kinesiólogo deberá adjuntar certificado o diploma que lo acrediten para el desempeño del cargo para el cual se está inscribiendo.

Parágrafo 2: Los clubes podrán inscribir un máximo de tres (3) personas para el cargo de Delegado.

Artículo 23°.- Ningún miembro de cuerpo técnico podrá ser inscrito en dos (2) clubes diferentes durante un mismo campeonato.

Artículo 24°.- Los clubes participantes deberán presentarse en los partidos con el médico que se encuentre inscrito ante la DIMAYOR en el sistema COMET y efectuar el consecuente registro en la planilla de juego. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de iniciar o continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 25°.- En la planilla de juego pueden inscribirse once (11) jugadoras titulares y cinco (5) suplentes y efectuarse únicamente tres (3) cambios;

Artículo 26°.- Los asistentes oficiales del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, médico, kinesiólogo) que sean inscritos en las planillas de juego, deberán ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la DIMAYOR al momento de su inscripción oficial.





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Artículo 27°.- La planilla deberá llenarla el club local, una (1) hora antes de iniciarse el partido; acto seguido lo hará el club visitante.

Artículo 28°.- Los clubes deberán presentarse oportunamente a los actos protocolarios por lo menos quince (15) minutos antes de iniciarse el partido.

Artículo 29°.- Los horarios oficiales de los partidos serán los que determine la DIMAYOR de conformidad con la programación de los operadores de televisión.

Artículo 30°.- Los partidos deben iniciarse a la hora programada y el tiempo de descanso no puede exceder los quince (15) minutos reglamentarios.

Artículo 31°.- Los presidentes, miembros de comité ejecutivo o junta directiva de los clubes no podrán desempeñarse como delegados de los clubes y tampoco podrán ingresar ni permanecer en el campo de juego, sus inmediaciones desde 30 minutos antes del inicio del partido.

El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente a la terna, al cuarto oficial y al Comisario Deportivo. En consecuencia, ninguna otra persona podrá acercarse a dicho lugar sin autorización.

Artículo 32°.- Los delegados de los clubes tienen prohibido fijar en la planilla de juego cualquier tipo de anotaciones diferentes a las señaladas en dicho documento.

Artículo 33°.- Los actos o programaciones que ocasionalmente se incluyen en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, etc., deben ser autorizados por la DIMAYOR, para lo cual los clubes contarán con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la hora programada para el inicio del partido para la respectiva solicitud.





Artículo 34°.- Se deberán colocar estratégicamente seis (6) balones de reserva como mínimo alrededor del campo, alineados uno detrás de cada marco y dos en cada uno de los laterales, además del balón que está en juego, para un total de siete (7).

Artículo 35°.- Los balones de uso obligatorio para todos los encuentros deberán ser marca Golty Profesional.

Artículo 36°.- Los clubes locales deberán entregar al Comisario de Campo, previa presentación de la comunicación enviada en cada fecha por la DIMAYOR, la suma correspondiente al pago de los honorarios para el encuentro, antes de iniciarse el segundo tiempo del partido. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

Igualmente, los clubes deberán enviar a la DIMAYOR copia del contrato que suscriban para efectos de la prestación de los servicios de arbitraje, comisario deportivo y control radial.

Artículo 37°.- Los recogebolas son auxiliares de los árbitros y de los jueces de línea para efectos de la agilización del juego. Deben ser niños menores de 12 años y su única misión es cooperar en el desarrollo normal de los partidos con responsabilidad e imparcialidad. Dichas personas serán seleccionadas por los clubes, buscando por todos los medios que su labor se realice con capacidad y eficiencia y en ningún momento interfiera la actividad de quienes hacen parte del espectáculo. Mínimo se deberá hacer uso de 8 recogebolas y máximo 10.

Artículo 38°.- Los clubes visitantes deberán avisar al club local y al oficial de seguridad de la DIMAYOR la fecha y hora de llegada a la ciudad en donde se realizará el partido.

Dicha información se deberá suministrar a más tardar 72 horas antes a la realización del partido.

Artículo 39°.- Los clubes visitantes deberán desplazarse a la ciudad donde les corresponda jugar, el día anterior a la celebración del partido.



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Artículo 40°.- Los clubes deberán llegar al estadio por lo menos con una hora y media de anticipación a la iniciación del encuentro.

Artículo 41°.- Antes de iniciar los campeonatos oficiales los clubes deberán inscribir en la DIMAYOR dos (2) opciones de uniformes.

Parágrafo 1: Los colores de la camiseta, pantaloneta y medias de los uniformes alternos número uno (1) y dos (2), no podrán coincidir.

Parágrafo 2: Se deberán inscribir tres (3) opciones de uniforme de arquero, que en todo caso serán de diferente color al uniforme de los jugadores de campo.

Parágrafo 3: Para efectos de la transmisión por televisión de los encuentros y con la finalidad de evitar confusiones en los colores de los uniformes utilizados por los clubes, la DIMAYOR determinará para cada fecha el uniforme que deberá utilizar cada club.

Artículo 42°.- Si en opinión del árbitro o del Comisario Deportivo los colores de los uniformes de los clubes se prestan a confusión o resultan inadecuados para efectos de la transmisión del encuentro por televisión, el club local utilizará su uniforme oficial (Número 1), mientras que el club visitante deberá vestir su uniforme de reserva (Número 2) o una combinación del uniforme oficial y el de reserva.

Artículo 43°.- La siguiente es la interpretación del literal o), artículo 21 del CDU de la FCF, el cual consagra un beneficio especial para los clubes que tengan jugadoras concentradas en una selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y durante ese lapso se vean afectados con la suspensión de sus jugadoras disponibles.

La norma en comento está referida a cualquier selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA, a la Selección Colombia Sub-20, siendo necesario advertir que para la efectividad de esta concesión deben concurrir los siguientes presupuestos:





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

- a) Que la jugadora llamada a integrar la Selección Nacional, se halle inscrita oficialmente en la DIMAYOR con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
- b) Que dicha jugadora esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria.

El procedimiento para viabilizar la situación de favorabilidad establecida en la norma mencionada, debe ante todo armonizar con los principios de equidad deportiva y el interés general de los clubes que participan en el certamen. En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito a la autoridad disciplinaria correspondiente de la DIMAYOR con una antelación de veinticuatro (24) horas a la fecha señalada para iniciar el cumplimiento de la sanción, mediante comunicación escrita, especificando la jugadora que será favorecida con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

Las consideraciones expresadas en precedencia constituyen la filosofía y el marco general de aplicación de la norma. En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por separado por la autoridad disciplinaria correspondiente.

Artículo 44°.- Cuando por fuerza mayor deba suspenderse un partido del Campeonato Profesional en todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose entre las 9 a.m. y las 3:30 p.m., según disponga la DIMAYOR, notificación que debe hacerse el mismo día de la suspensión.

El club local deberá abonar el 50% adicional del valor establecido para honorarios de la terna arbitral, del cuarto árbitro y el Comisario Deportivo.

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha sin autorización de uno de los equipos o a la conducta de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del espectáculo deportivo establecidas reglamentaria o legalmente.

Artículo 45°.- Cuando por fuerza mayor el club visitante no pueda viajar, la Presidencia de la DIMAYOR fijará una nueva fecha, consultando el interés de los clubes en disputa.





Artículo 46°.- Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.

Igualmente, ningún club podrá solicitar aplazamiento de partidos con el fin de disputar encuentros de carácter amistoso en fechas que coincidan con el calendario de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017.

Artículo 47°.- Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación. Cuando un partido se suspende por hechos de la naturaleza o fuerza mayor después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

Parágrafo: No se aplicará la disposición cuando la suspensión del partido programado en horario nocturno sea por causa de falta del fluido eléctrico en el estadio. En tal caso se deberá reanudar el partido de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 44 del presente Reglamento.

Artículo 48°.- Los Clubes deberán registrar ante la DIMAYOR dos (2) direcciones de correo electrónico (E-Mail), las que revestirán el carácter de oficiales, mediante las cuales se canalizará todo tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017.

Artículo 49°.- Los Clubes participantes en la Final de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017 deben asistir a la rueda de prensa oficial organizada por la DIMAYOR el día previo a la realización de los partidos de ida y vuelta con la asistencia obligatoria del Director Técnico y la capitana.

En la premiación de la Final de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017 sólo podrán estar presentes las jugadoras, miembros de cuerpo técnico inscritos en la planilla de juego del partido, y el Presidente del club correspondiente.



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Artículo 50°.- La empresa BAVARIA S.A. tiene los derechos a la colocación de vallas y dummies oficiales de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017 en el escenario deportivo y a los demás derechos establecidos en el contrato correspondiente y la Circular 32 de diciembre 10 de 2014.

Parágrafo: Para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la empresa Bavaria S.A. organice y ejecute la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Artículo 51°.- Salvo las excepciones expresamente estipuladas en el contrato, la firma BAVARIA S.A. tendrá exclusividad tanto en lo referente a publicidad estática como en uniformes, para lo cual los clubes deberán abstenerse de contratar con compañías que sean competencia del patrocinador.

Artículo 52°.- Los clubes deberán portar en la manga de la camiseta del uniforme oficial el logotipo de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017 y la DIMAYOR, durante los encuentros oficiales del Campeonato.

Artículo 53°.- Antes del inicio de la LIGA FEMENINA AGUILA 2017, los clubes deberán remitir a la DIMAYOR una copia del contrato de arrendamiento del escenario deportivo que utilizarán para participar en el certamen.

Artículo 54°.- VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

PRESIDENTE,

SECRETARIO GENERAL,





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

JORGE Fdo. PERDOMO POLANIA

RAFAEL E. ARIAS ESPINOSA

